



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Suministros

Referencia: **P.O.43.22**

Contrato de:

“SUMINISTRO DE CARPAS PLEGABLES PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	40.679,60 € sin IVA LOTE 1. Palma: 15.646,00 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 9.387,60 € sin IVA LOTE 3. Maó: 6.258,40 € sin IVA LOTE 4. Eivissa i la Savina: 9.387,60 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	40.679,60 € sin IVA LOTE 1. Palma: 15.646,00 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 9.387,60 € sin IVA LOTE 3. Maó: 6.258,40 € sin IVA LOTE 4. Eivissa i la Savina: 9.387,60 € sin IVA
Anualidades:	1. 2022 40.679,60 € sin IVA LOTE 1. Palma: 15.646,00 € sin IVA LOTE 2. Alcúdia: 9.387,60 € sin IVA LOTE 3. Maó: 6.258,40 € sin IVA



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	LOTE 4. Eivissa i la Savina: 9.387,60 € sin IVA
--	---

CPV:

39522120-4 Toldos



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	Objeto: Suministro de carpas plegables Justificación: Determinadas estaciones marítimas no ofrecen, en determinadas ocasiones, del espacio interior necesario para poder controlar el pasaje. Este hecho se acentúa en época estival en la que la afluencia de pasajeros es mayor. Por ello, desde la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) se considera necesario adquirir carpas plegables con las que aumentar la capacidad de las estaciones marítimas existentes y ofrecer una zona de sombra a los pasajeros. También se ha detectado la necesidad de contar con este tipo de carpas para diferentes operaciones de control que se han ejecutado en los puertos debido a los controles sanitarios COVID-19, por ejemplo, y en tantas otras actividades que se desarrollan al aire libre y a las que se tiene que recurrir al alquiler de estos elementos.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):	Por necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: Puerto de Palma- LOTE 2: Puerto de Alcúdia- LOTE 3: Puerto de Maó- LOTE 4: Puerto de Eivissa y la Savina
4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes, según lo establecido en el art. 62 de la LCSP a: <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: D. Joan M. Llaneras Pascual- LOTE 2: D. Joan M. Llaneras Pascual- LOTE 3: D. Manel González Amo- LOTE 4: D. Antonio Cerdà
5. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



6. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	NO PROCEDE
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa Comisión Técnica (art.159.1.e) de la LCSP) formada por: D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,
Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 05/05/2022

Firmado digitalmente por
D. Margarita Pomar Barceló

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

